

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT- 20.1

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10060-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/07/2026	Hasta	01/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación Oficial No. GS-2025-322247-MEVAL del 04/11/2025, el señor Brigadier General, William Castaño Ramos, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Nombró como supervisor de contrato al comandante de Distrito Siete Fredonia al señor Mayor, CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ y por consiguiente supervisor del contrato 12-8-10060-25.
- Mediante acta N° AE-2026-115423-DEANT de fecha 01/06/2026 el señor Mayor ARCHILA CASTILLO WILLIAM ALBERTO entrega el Cargo de comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10060-25 a la señora Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA titular por traslados del primero en mención.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 01/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-399266-DEANT de fecha 02/12/2025 por valor de \$ 9.122.715,00

Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 02/12/2025 y el 01/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-001056-DEANT de fecha 22/12/2025 por valor de \$ 8.877.285,00

Informe de supervisión del mes de enero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-035722-DEANT de fecha 02/02/2026 por valor de \$ 9.862.896,00

Informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-072391-DEANT de fecha 02/03/2026 por valor de \$ 10.454.463,00

Informe de supervisión del mes de marzo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-108954-DEANT de fecha 02/04/2026 por valor de \$ 11.669.195,00

Informe de supervisión del mes de abril de 2026 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-144964-DEANT de fecha 02/05/2026 por valor de \$ 10.861.302,00

Informe de supervisión del mes de mayo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-183703-DEANT de fecha 02/06/2026 por valor de \$ 13.193.482,50

Informe de supervisión del mes de junio de 2026 del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-218950-DEANT de fecha 02/07/2026 por valor de \$ 9.544.052,50

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10060-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".
Contratista	ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Representante legal	HERNANDO HURTADO LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor vigencia 2025 \$ 18.000.000,00 Valor vigencia 2026 \$ 69.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	21.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 108.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/11/2025 Hasta:30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	01/11/2025

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 1 del 27 de mayo del 2026 por un valor de \$ 21.00.000,00 millones de pesos
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta N° FE11675, y facturas N° FE11676, de fechas 01 de agosto del 2026 correspondiente a los consumos realizados 01 al 31 de julio de 2026, en el establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. ubicada en la carrera 48 No. 50-29 del municipio de Fredonia – Antioquia por el concepto de suministro de (204,00) galones GASOLINA CORRIENTE, y (222,00) galones BIODISEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para el trámite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás), fueron entregados al grupo de contratos de la MEVAL para el trámite correspondiente

- Mediante el acta No. AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por el supervisor a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato N°12-8-10060-25.
- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (193) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.
- Durante el periodo supervisado, no se recibió solicitudes de ingreso de abastecimiento de combustible, lo anterior, conforme a la actividad 8 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL COMPONENTE DE MOVILIDAD OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.
- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (00) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.
- Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado,

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

- Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.
- Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde al suministro de 204,00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 222,00 galones de ACPM, los cuales, fueron efectuados por el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es responsable el distrito Siete de Policía Fredonia adscrito al Departamento De Policía Antioquia durante el pasado mes de junio del año en curso, por parte de la empresa ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. y sus estaciones filiales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el formulario. 8 de la presente invitación.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.	X							
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN					
	Gasolina Corriente			NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
	Diésel ACPM			NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.									

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar	SI	

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).		
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los	SI	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.	SI	

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación pública, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Fredonia, Subestaciones de Policía Versailles, Puente Iglesias, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (244) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario ya se finaliza el plazo de ejecución.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, pagara al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburra. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARAGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la policía nacional -Metropolitana del Valle de Aburra realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hallan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo



descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4".

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

16-01-01-M3;#Contrato;
correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SAN MIGUEL E.D.S S.A.S.

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

TIPO CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 01524425676

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	108.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	89.745.681,00	83,10%
Valor total facturado	89.745.681,00	83,10%
Valor facturado pendiente de pago	6.160.290,00	8,84%
Valor pagado	83.585.391,00	77,39%
Valor pendiente de entrega	18.254.319,00	16,90%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009 del 01/08/2026	\$ 6.160.290,00	01/07/2026 Al 31/07/2026	\$ 6.160.290,00	FE11675	Pendiente	Pendiente	Pendiente
				FE11676			

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicado oficial No **GS-2026-252976-DEANT** de fecha 01/08/2026 se realizó solicitud entrada y salida almacén pago de combustible consumido; mes reportado julio.

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato, considero que las condiciones establecidas dentro del mismo, se ajustan a los requerimientos actuales, situación que ha permitido satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de combustible demanda el subcomponente de movilidad de la Unidad; por tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
 Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
 Supervisor Contrato No. 12-8-10060-25
 Correo electrónico: Zoila.Meneses2378@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203032225

GS-2026-252976-DEANT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

COSEC-DISPO - 20.1

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles mes reportado julio

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, que teniendo en cuenta el contrato 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FREDONIA, celebrado con la ESTACION DE SERVICIO San Miguel E.D.S. S.A.S. NIT. 900728120-80; ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/07/2026 al 31/07/2026, mediante facturas N° FE11675 \$ 2.736.150,00 Y N° FE11676 \$ 3.424.140,00 de fecha 01/08/2026 con los siguientes consumos así:

No	RECURSO	FACTURA No	ME1 FACTURADO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	FE11675	Julio	222.00	CIBEL-ACPM	\$ 12.325.00	\$ 2.736.150.00
2		FE11676		204.00	CORRIENTE	\$ 16.755.00	\$ 3.424.140.00
						TOTAL	\$6.160.290.00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Zolla Luz Meneses Estrada
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1090988743
Dependencia: Distrito Siete De Policia Fredonia
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: zolla.meneses2378@correo.policia.gov.co
1/08/2026 10:46:17 a. m.

Anexo: si

KR 50 50-51
Telefono: 8402780
deant.dfredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N°

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento

Forma de Pago: Credito

Medio de Pago:

FE11675

2026-08-01 09:36:01-05:00

2026-09-30

Plazo 60 días



CUFE

434b5e9964505ed275d9398f3ae9ef191ca370e2487830f0be7aed7961a2eaf049e37710616ba9afff759bc4757534c1

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**

NIT: **900728120**

Dirección: **CR 48 50 29**

Teléfono: **3104370496 - 3104370496**

Ciudad: **FREDONIA**

email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA

Numeración de facturación

N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza
rango desde el

FE 11530 al 20000 Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/08/2026 9:44:40

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**

NIT: **800140985-1**

Dirección: **CLL 48 N. 45-58**

Telefono: **5905900**

Ciudad: **MEDELLÍN**

Vendedor: **EMILEE QUILINDO**

Sucursal:

Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC:

Pedido/Remision:

Placa:

Kilometraje: **0**

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
2	REM00022470	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022528	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022538	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022540	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022545	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022553	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022563	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022566	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022571	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022576	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022577	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022473	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022592	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11675**
Fecha de expedición **2026-08-01 09:36:01-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-09-30**
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago: **Plazo 60 días**



CUFE 434b5e9964505ed275d9398f3ae9ef191ca370e2487830f0be7aed7961a2eaf049e37710616ba9aff759bc4757534c1

2	REM00022594	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022598	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022602	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022604	ACPM	12,0000	12.325,00	0,00	0,0	147.900,00
2	REM00022606	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022607	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022478	ACPM	24,0000	12.325,00	0,00	0,0	295.800,00
2	REM00022479	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022483	ACPM	12,0000	12.325,00	0,00	0,0	147.900,00
2	REM00022485	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022496	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022510	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022515	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
			222,0000				

Observaciones: #S16-01-01-M3;12-8-10060-25;willam.archila1096@correo.policia.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	\$ 2.736.150,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 2.736.150,00
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
ReteIVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
lpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.736.150,00



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11676**
Fecha de expedición **2026-08-01 09:42:46-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-09-30**
Forma de Pago: Credito
Plazo 60 días
Medio de Pago:



CUFE e0696c771f6f869a72a13ec48eb1933aa5edb5223c9a7904991e875e69984e8bdef1cce9bdfbb7017ee939f1074d2c4

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**

NIT: **900728120**

Dirección: **CR 48 50 29**

Teléfono: **3104370496 - 3104370496**

Ciudad: **FREDONIA**

email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA

Numeración de facturación

N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza
rango desde el

FE 11530 al 20000 Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/08/2026 9:43:42

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**

NIT: **800140985-1**

Dirección: **CLL 48 N. 45-58**

Telefono: **5905900**

Ciudad: **MEDELLÍN**

Vendedor: **EMILEE QUILINDO**

Sucursal:

Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC: **Pedido/Remision:**

Placa: **Kilometraje: 0**

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
1	REM00022474	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022495	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022499	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022506	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022507	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022508	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022509	CORRIENTE	24,0000	16.785,00	0,00	0,0	402.840,00
1	REM00022511	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022513	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022520	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022526	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022475	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022527	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11676**
Fecha de expedición **2026-08-01 09:42:46-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-09-30**
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago: **Plazo 60 días**



CUFE e0696c771f6f869a72a13ec48eb1933aa5edb5223c9a7904991e875e69984e8bdef1cce9bdfbb7017ee939f1074d2c4

1	REM00022531	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022541	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022544	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022548	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022551	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022552	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022554	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022560	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022574	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022477	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022575	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022578	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022580	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022581	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022582	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022583	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022585	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022587	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022591	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022597	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022480	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022601	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022603	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022605	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022484	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022486	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022487	CORRIENTE	9,0000	16.785,00	0,00	0,0	151.065,00
1	REM00022491	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11676**
Fecha de expedición **2026-08-01 09:42:46-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-09-30**
Forma de Pago: Credito
Plazo 60 días
Medio de Pago:



CUFE e0696c771f6f869a72a13ec48eb1933aa5edb5223c9a7904991e875e69984e8bdef1cce9bdfffb7017ee939f1074d2c4

1	REM00022492	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
			204,0000				

Observaciones: #S16-01-01-M3;12-8-10060-25;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.ribi.com.co

Valor Bruto	\$ 3.424.140,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 3.424.140,00
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
RetelVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
lpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 3.424.140,00



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE - ACPM) a partir del 01 julio al 31 de julio de 2026.

Registro de Precios - Declarar Precios

Información General | Histórico

▼ Datos Generales

Código SICOM:	630394	Tipo de Agence:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agence:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	ESTACION DE SERVICIO FREDONIA
NIT:	900738120-6	Razón Social:	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	FREDONIA
Periodo:	08/2026	Estado:	En gestión

▼ Listado de Precios - Producto

Productos	Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
1	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$16.785.00	SI	Histórico
2	BIODIESEL CON MEZCLA	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$12.325.00	SI	Histórico

Atentamente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C. 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

ACTA 009 INSTRUCCIÓN

En el municipio de Fredonia Antioquia a los 01 días del mes de agosto de 2026, se reunieron la señora EMILEE QUILINDO GUARIN Administradora de la Estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. en compañía de los trabajadores (asesores de servicio), para la primera en mención brinda la capacitación a los segundos en cumplimiento al contrato No. PN MEVAL No. 12-8-10060-25, suscrito por la Policía Nacional y la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Fredonia así:

CAPACITACION: a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a las planillas autorizados por el supervisor dl contrato para el control de combustible, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.

El suministro diario; el suministro las 24 horas del día; la medida programada para cada vehículo y la entrega de valeras (recibo) para el suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el asesor de servicio. Al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cedula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten en el cumplimiento de la policía ambiental ("en la policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como el mejoramiento continuo el desempeño ambiental de la institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta manera con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelantan con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, qué significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera in formativa nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Por lo anterior los funcionarios que laboran en la estación de servicio San Miguel nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental. igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyos procesos no se utilizan químicos, ni tóxicos, peligrosos igualmente adquirida en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva al medio ambiente, asimismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambiental ambientales establecidos para las instalaciones del comando de la policía metropolitana del valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Andrés Felipe Quilindo Guarín	125083882	Andrés Felipe Quilindo
GUARIN EMILIOA VILLER	8466217	

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN MIGUEL EDS S.A.S
NIT 900.728.120-6
HAGO CONSTAR QUE:

Al 01 de agosto de 2026, SAN MIGUEL EDS S.A.S Ha cumplido en forma oportuna y adecuada con el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar en los últimos seis meses.

Como constancia se anexan los comprobantes de pago del mes vigente:

Fecha de pago	Concepto	N° Planilla	Valor en pesos
agosto 01/2026	Seguridad Social	9508999895	\$7.733.300

La presente certificación se expide en Fredonia (Antioquia) a los 01 días del mes de agosto de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HERNANDO HURTADO LOPEZ
C.C 1.037.580.618 de Envigado
Representante legal San Miguel EDS S.A.S

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



Bandeja de entrada: SAN MIGUEL E.D.S.A.S ESTACION DE SERVICIO - Outlook
Resumen General de Pago

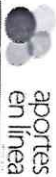
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	
NIT 900728120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	R# 48 50 29	FREDOCHA, ANTIOQUIA	8401102	ICBF	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2026-07	2025-08	529794397	950999195	E			2026/08/06	2026/08/03	0
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC
SUCUMEN SAN MIGUEL EDS SAS (11 Afiliados)									
Centro de Trabajo: SAN MIGUEL EDS SAS (11 Afiliados)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
Ciudad: FREDOCHA Depto: ANTIOQUIA (11 Afiliados)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
1	CC 1029471633	ALVAREZ MARIA	220201	30	\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
2	CC 10462417	CABRERA ELVIN	220201	30	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905
3	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	29	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542
4	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	1	\$58,354	\$9,400	\$58,354	\$9,400	\$58,354
5	CC 10462417	GALLEGO CINDADO	22-14	30	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906
6	CC 1029471633	HERNANDEZ	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
7	CC 112453248	MUNOZ JOSE	22-14	30	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830
8	CC 1029471633	QUILIANO ANTONIS	220201	30	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528
9	CC 10462417	QUILIANO YONK	220201	30	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000
10	CC 1007281733	RODAS RAMON	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
11	CC 32166480	SANCHEZ LIGIA	221001	30	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823
12	CC 1007464830	VELEZ MARIA	220201	30	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043
Total Afiliados(11)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500

SALUD									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC
1	CC 1029471633	ALVAREZ MARIA	220201	30	\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
2	CC 10462417	CABRERA ELVIN	220201	30	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905
3	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	29	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542
4	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	1	\$58,354	\$9,400	\$58,354	\$9,400	\$58,354
5	CC 10462417	GALLEGO CINDADO	22-14	30	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906
6	CC 1029471633	HERNANDEZ	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
7	CC 112453248	MUNOZ JOSE	22-14	30	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830
8	CC 1029471633	QUILIANO ANTONIS	220201	30	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528
9	CC 10462417	QUILIANO YONK	220201	30	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000
10	CC 1007281733	RODAS RAMON	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
11	CC 32166480	SANCHEZ LIGIA	221001	30	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823
12	CC 1007464830	VELEZ MARIA	220201	30	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043
Total Afiliados(11)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500

CCF									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC
1	CC 1029471633	ALVAREZ MARIA	220201	30	\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
2	CC 10462417	CABRERA ELVIN	220201	30	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905
3	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	29	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542
4	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	1	\$58,354	\$9,400	\$58,354	\$9,400	\$58,354
5	CC 10462417	GALLEGO CINDADO	22-14	30	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906
6	CC 1029471633	HERNANDEZ	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
7	CC 112453248	MUNOZ JOSE	22-14	30	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830
8	CC 1029471633	QUILIANO ANTONIS	220201	30	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528
9	CC 10462417	QUILIANO YONK	220201	30	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000
10	CC 1007281733	RODAS RAMON	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
11	CC 32166480	SANCHEZ LIGIA	221001	30	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823
12	CC 1007464830	VELEZ MARIA	220201	30	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043
Total Afiliados(11)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500

RIESGOS									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC
1	CC 1029471633	ALVAREZ MARIA	220201	30	\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
2	CC 10462417	CABRERA ELVIN	220201	30	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905
3	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	29	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542
4	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	1	\$58,354	\$9,400	\$58,354	\$9,400	\$58,354
5	CC 10462417	GALLEGO CINDADO	22-14	30	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906
6	CC 1029471633	HERNANDEZ	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
7	CC 112453248	MUNOZ JOSE	22-14	30	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830
8	CC 1029471633	QUILIANO ANTONIS	220201	30	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528
9	CC 10462417	QUILIANO YONK	220201	30	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000
10	CC 1007281733	RODAS RAMON	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
11	CC 32166480	SANCHEZ LIGIA	221001	30	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823
12	CC 1007464830	VELEZ MARIA	220201	30	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043
Total Afiliados(11)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500

PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC
1	CC 1029471633	ALVAREZ MARIA	220201	30	\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500
2	CC 10462417	CABRERA ELVIN	220201	30	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905
3	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	29	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542	\$270,900	\$1,692,542
4	CC 1007281733	CEBALLOS JACQUELINE	220201	1	\$58,354	\$9,400	\$58,354	\$9,400	\$58,354
5	CC 10462417	GALLEGO CINDADO	22-14	30	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906	\$280,200	\$1,750,906
6	CC 1029471633	HERNANDEZ	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
7	CC 112453248	MUNOZ JOSE	22-14	30	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830	\$372,200	\$2,325,830
8	CC 1029471633	QUILIANO ANTONIS	220201	30	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528	\$354,700	\$2,216,528
9	CC 10462417	QUILIANO YONK	220201	30	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000	\$440,000	\$2,750,000
10	CC 1007281733	RODAS RAMON	220201	30	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000	\$840,000	\$5,300,000
11	CC 32166480	SANCHEZ LIGIA	221001	30	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823	\$358,900	\$2,242,823
12	CC 1007464830	VELEZ MARIA	220201	30	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043	\$338,800	\$2,117,043
Total Afiliados(11)					\$29,685,233	\$4,750,200	\$29,685,233	\$1,188,000	\$1,115,500



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e									
NIT 90028120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	NR 48 SO 29	FREDONIA,ANTIOQUIA	8401102	ICBF	SI								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor								
2026-07	2026-08	529794397	956999895	E	2026/08/06	2026/08/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$7,733,300								
RESUMEN DE PAGO																	
RIESGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)																	
COLFONDOS																	
COLPENSIONES																	
PORVENIR																	
PROTECCION																	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																	
ARL SURA																	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)																	
COMFAMA																	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)																	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)																	
NUEVA E.P.S.																	
SAYA SALUD																	
TOTAL																	



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 de 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 de 24/12/2004

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C. 43.987.172 De Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: IMPLEMENTACION SG-SST ESTACION SAN MIGUEL EDS

Cordialmente me permito informar a ustedes que nuestra empresa SAN MIGUEL EDS ha implementado el SG-SST asesorados por ASESORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con el fin de dar cumplimiento a la Ley.

Cordialmente,

EMILÉE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de agosto de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO REGISTRO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S No se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 01 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	08:30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		
AE-2026-145621 -DEANT- COSEC - DISFE -2.21			
INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S en la fecha y hora que se indica, se reunió la Señora Emilee Quilindo Guarín, Administradora Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S, la señora Capitan Zoila Luz Meneses Estrada, Comandante del Distrito Siete de Policía Fredonia y Supervisor Contrato de Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía, Responsable del Suministro Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia y el personal de vendedores (isleros) del servicio que integra la Estación de Servicio Zeus San Miguel E.D.S. S.A.S. Con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible y seguimiento al contrato Nro. 12-8-10060-25 del suministro de combustible realizado durante el mes de noviembre del año en curso al componente de movilidad de las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia y demás que apoyan en servicio de policía en la jurisdicción.

2. Socialización recomendaciones.

- a. El señor Administrador de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehículo de la Policía Nacional que le preste el servicio, deberá rendir un oficio informando de dicha novedad ante el Comando de Distrito Siete de Policía Fredonia de esta unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales.
- b. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible.
- c. El suministro de combustible asignado para cada vehículo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas.
- d. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares.
- e. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehículos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehículo a otro.

- f. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible.
- g. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.
- h. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado y sin la autorización del responsable de Suministros de Combustible, Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía responsable de Suministros de Combustible.
- i. En cualquier momento se pasará revista por parte del personal del Grupo de Movilidad y/o Grupo de Hidrocarburos de la Policía Nacional para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.
- j. Los vendedores de servicio deberán diligenciar la factura de suministro en presencia de los conductores de los vehículos de la Policía Nacional, donde se debe ver que esté debidamente diligenciado con la firma que autoriza el combustible, no se debe generar la factura sin haberse suministrado el combustible, igualmente entregaran copia de la colilla generada por la maquina surtidora, para que sea entregada de manera física Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía Responsable de Suministros de Combustible.
- k. Se deberá verificar que la fecha corresponda al del día del suministro y no posterior, que según lo acordado con la administración de la E.D.S. S.A.S San Miguel la fecha vence a las 06:00 horas del día siguiente a la autorización.
- l. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- m. El respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.
- n. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.
- a. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 8402630 o al Nro. de celular 3206845305 Señor.
- b. El contrato Nro. 12-8-10060-25, de vigencia futuras el cual se inició 01/11/2025 y fecha de término 31/10/2026, por un valor de \$ 108.000.000,00 pesos
- c. El contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 31/07/2026 se ha ejecutado en un 83,10 % por un valor \$ 89.745.681,00
- d. Del contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 31/07/2026 falta por ejecutar en un 16,90 % por un valor \$ 18.254.319,00

COMPROMISOS:

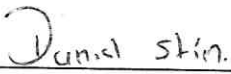
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.	Todos los Intervinientes	Permanente
2. Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E.D.S. S.A.S San Miguel.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

3. Realizar el procedimiento acorde en las cláusulas del Contrato.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente
4. Comunicar cualquier anomalía o novedad que se presente con el suministro de combustible de manera directa con el supervisor del contrato	Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA	Permanente
5. Se debe suministrar combustible con el respectivo aval de parte del distrito.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

Durante el mes de julio del año en curso se generaron los consumos a partir del 01/07/2026 al 31/07/2026, teniéndose un consumo de 222,00 galones de ACPM y 204,00 galones de Gasolina Corriente, todo por un valor de \$ 6.160.290,00 pesos moneda corriente.

CONVOCATORIA

No aplica.


SI. DANIEL SANMARTIN MEJIA
 Responsable del Suministro de Combustible


CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
 Supervisor de Contrato

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Daniel Sanmartín COSEC - DISFE  /
 Revisado por: CT. Zoila Luz Meneses COSEC - DISFE  /
 Fecha de elaboración: 01/08/2026
 Ubicación: D:\COMBUSTIBLE\2.2026\7. JULIO

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
 Teléfono: 604 8 40 26 30
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 01 de agosto de 2026	Hora de finalización	08:30 horas
Hora de inicio:	08:00 horas		
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		

AE-2026- DEANT- COSEC - DISFE -2.21

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
01	Luz Navas Estrada	Rural	2010. Navas Estrada	104098373	314336767	[Firma]
	Emilee Ovando Garzón	San Miguel	estaciondeserviciofredonia@holmex.net	48987172	3104370496	[Firma]
	Andrés Felipe Quintero Quintero	San Miguel	quinteroquinteroandresfelipe@gmail.com	8466211	312744003	[Firma]
	Elaine Camacho Velez	San Miguel				

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono: 604 8 40 26 30, Telefax 8 40 27 80
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 009/

Ciudad y Fecha: Fredonia, 01 de agosto 2026

Hora: 12:00

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitán ZOILA LUZ MENESES ESTRADA, Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia, Intendente Jefe MURIEL OCHOA LEISER Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORREZ Responsable de Movilidad (E) DEANT, Subintendente DANIEL SANMARTIN MEJIA, Responsable Suministro de Combustible del Distrito Siete de Policía Y Patrullero SEBASTIAN OSPINA HENAO Responsable de Combustible, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, suscrito con la firma SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10060-25 de fecha: 24/10/2025 Adición No. 1 de fecha: 27-05-2026

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026, Cumplió: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	204,00	15101506	16.785,00	3.424.140,00
2	ACPM	222,00	15101505	12.325,00	2.736.150,00
SUBTOTAL					\$ 6.160.290,00
TOTAL					\$ 6.160.290,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, corresponde al consumo de combustible generado durante el 01 al 31 mes de Julio por parte del subcomponente de movilidad asignado a las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia.
- Entrega Total: SI __ NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO __, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO __

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la facturas N° FE11675, y factura N° FE11676, de fechas 01 de AGOSTO del 2026 correspondientes al suministro del combustible que se detalla a continuación: 204,00 galones de GASOLINA CORRIENTE por un valor de \$ 3.324.140,00, y 222,00 galones DIESEL ACPM por un valor de \$ 2.736.150,00 de fecha 01/08/2026 efectuados por la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en el municipio de Fredonia Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL y el manual logístico, instructivo 001 DILOF-PLANE-70, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en el Contrato, cumpliendo las Políticas de Control establecidas por la Policía Nacional, actividades controladas por el supervisor, conforme al procedimiento de combustible, la cual realiza el seguimiento y ejecución del mismo.

REQUIERE
CERTIFICADO
DE
CONFORMIDAD:

SI ☐

NO

☒

NÚMERO

NO APLICA

CERTIFICADOR

NO APLICA

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI ☐

NO

☒

NÚMERO

NO APLICA

REQUIERE
CERTIFICADO
DE GARANTIA:

SI ☐

NO

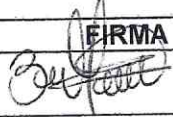
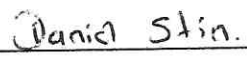
☒

NÚMERO

NO APLICA

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	MENESES ESTRADA ZOILA LUZ	DEANT DISFE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	DANIEL SANMARTIN MEJIA	DEANT DISFE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	
PT	OSPINA HENAO SEBASTIAN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Fredonia, 01 de agosto de 2026																	
Unidad:	FREDONIA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro	X																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-25																	
Constancia de recibido No.	009																	
Contratista:	HERNANDO HURTADO LOPEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.																	
NIT del contratista:	900.728.120-6																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA																	
Valor del contrato	\$ 108.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	31/10/2026																	
Fecha de vencimiento	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Fredonia.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO <u>X</u>	NO APLICA																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia																	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2026 Al: 31/07/2026																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amolizar y/o descontar*	Valor a pagar
Acta de recepción de bienes	DEANT	10	PRINCIPAL	\$6.160.290,00	\$6.160.290,00	00,00	\$6.160.290,00
009 del 01/08/2026							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE11675	01/08/2026	\$ 2.736.150,00	00,00	\$ 2.736.150,00
FE11676	01/08/2026	\$ 3.424.140,00	00,00	\$ 3.424.140,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$6.160.290,00	00,00	\$6.160.290,00

Observación: Es de anotar que una vez verificado los valores facturados por la empresa contratista y con el fin de tener un mejor control y transparencia en la facturación se puede establecer que se realizan los siguientes cortes así:

Del 01 al 31 de julio de 2026 hubo un consumo CORRIENTE de 204,00 galones por un valor unitario de \$ 16.785,00 para un total de \$ 3.424.140,00

Del 01 al 31 de julio de 2026 hubo un consumo DIESEL ACPM de 222,00 galones por un valor unitario de \$ 12.325,00 para un total de \$ 2.736.150,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros recibidos durante el mes de abril.

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026.

Se verifica el número de la planilla 9508999895, de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 58825 de 27/10/2025, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No	Observaciones y Evidencia
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
2	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
3	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
5	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
6	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
7	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
8	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
10	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	Certificado sin número del 01/08/2026 y Planilla de Pago de Parafiscales No. 9508999895 del 01/08/2026.
11	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
12	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
13	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación. Soporte documento:

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
15	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual se deja constancia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem. Soporte documento: AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
16	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verifica que el contratista no se encuentre en infracciones o sanciones RUIA Se anexa certificado de cumplimiento.
17	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Certificados sin número del 01/08/2026
18	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Certificados sin número del 01/08/2026
19	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental	SI	Certificados sin número del 01/08/2026

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Certificados sin número del 01/08/2026
21	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la	SI	Certificados sin número del 01/08/2026

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Certificados sin número del 01/08/2026
23	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026
24	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Minas, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	AE-2026-145621-DEANT del 01/08/2026

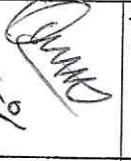
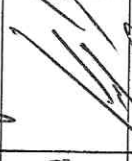
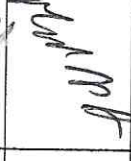
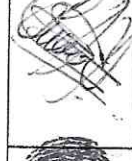
NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia

Código: 11-FR-0084
Fecha: 27/07/2024

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMENES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-07-26	16:35	Distinto	38-2659	05M747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Ren 22470	Zuss	AC/H	5	64.840	RT Juan Taveras	11522004		
03/07/26	8:10	Fredonia	38-2526	60K636	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22484	Zuss	COK	1.5	20580	SL Olego	10570957		
05-07-26	22:26	Fredonia	38-2647	LAC908	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22491	Zuss	COK	1.5	23309	SE Juan Zapata	1123442262		
05-07-26	14:50	Fredonia	38-2646	LAC686	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22492	Zuss	COR	1.5	18881	SI Juan H. Zapata	1123442262		
05-07-26	7:12	Fredonia	38-2522	60K596	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22499	Zuss	COK	1.5	24977	SI Juan Zapata	1123442262		
06-07-26	14:20	Fredonia	38-2646	LAC686	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22508	Zuss	COK	1.5	19000	SI Juan Zapata	10712061		
06-07-26	15:48	Fredonia	38-2526	60K636	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22506	Zuss	COK	1.5	20605	SI Juan Zapata	1123442262		
06-07-26	17:50	Fredonia	38-2523	60K606	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	Ren 22507	Zuss	COK	1.5	21969	SI Carlos A. Zapata	1123442262		

ELABORADO POR: ST Daniel Sarmiento

Responsable Combustibles:



FECHA: 06-07-26

FECHA: 06-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



Código: 1L-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Km	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-07-26	16:40	SJLN	38-2583	6PS466	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	Rm 22513	Zcuss	COR	1	11.120	El nos Ennos CARMEN	1696516		
08-07-26	08:00	Vesalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	Rm 22515	Zcuss	ACPM	4	50.114	Juan Tovar	172222547		
08-07-26	14:05	ELNAD	38-2193	Y6N13F	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	Rm 22527	Zcuss	COLR	1	46.847	IT Naran Carlo ROSS Sotefinio	172946049		
08-07-26	15:30	Fredonia	38-2522	6OK546	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Rm 22526	Zcuss	COLK	1.5	25029	SI Jeffry Joverin Zapater	1128442262		
09-07-26	07:00	Distrito	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	Rm 22528	Zcuss	ACPM	5	50239	SI Javier Joverin	1152220044		
09-07-26	15:22	Fredonia	38-2646	LAC886	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Rm 22531	Zcuss	COLK	1.5	19130	SI Joverin	1092220044		
10-07-26	17:20	Vesalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	Rm 22538	Zcuss	ACPM	4	50.356	Juan Tovar	1152220044		
11-07-26	07:06	Vesalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	Rm 22540	Zcuss	ACPM	4	50.849	Juan Tovar	1152220044		

ELABORADO POR: Sr. David Sanchez

Responsable Combustibles:

FECHA: 11-07-26

FECHA: 11-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 1LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-07-26	10:00	Fredonia	78-2526	QOR63P	Motorcleta	300	Ponel	Planilla	Rm 22541	Zucos	COR	1,5	20828	ST Diego Ruiz	1045704578		
12-07-26	08:00	Fredonia	78-2523	QOR60P	Motorcleta	300	Ponel	Planilla	Rm 22544	Zucos	COR	1,5	25084	ST Jairo Ruiz	9472961		
12-07-26	20:00	Versalles	78-2678	OKK074	Camioneta	2800	Ponel	Planilla	Rm 22545	Zucos	ACTPM	4	50434	ST Jairo Ruiz	115222004		
12-07-26	15:55	Fredonia	78-2522	QOR59P	Motorcleta	300	Ponel	Planilla	Rm 22548	Zucos	COR	1,5	25143	ST Jairo Ruiz	1128942262		
13-07-26	14:50	OPOL	78-2626	QPS84P	Motorcleta	140	Ponel	Planilla	Rm 22551	Zucos	COR	1	25223	ST Jairo Ruiz	100474356		
13-07-26	14:55	OPOL	78-2625	QPS88P	Motorcleta	190	Ponel	Planilla	Rm 22552	Zucos	COR	1	25353	ST Jairo Ruiz	1216721150		
13-07-26	16:10	Fredonia	78-2674	LAC90P	Motorcleta	300	Ponel	Planilla	Rm 22554	Zucos	COR	1,5	23430	ST Jairo Ruiz	9472961		
13-07-26	16:10	Versalles	78-2678	OKK074	Camioneta	2800	Ponel	Planilla	Rm 22553	Zucos	ACTPM	4	50866	ST Jairo Ruiz	115222004		

ELABORADO POR: ST. Jairo Ruiz

Responsable Combustibles:

FECHA: 13-07-26

FECHA: 13-07-26

INFORMACION PUBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 11-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-07-26	7:14	Frederica	38-2646	LACB86	motocicleta	300	Ponul	Planilla	Rem 22560	2cuss	COR	1.5	19250	SI Jose R. Perez	162285		
16-07-26	16:15	Varela	38-2678	OKK079	Curumeta	2800	Ponul	Planilla	Rem 22563	2cuss	ACPM	4	50995	SI Javier Tovar	14022004		
16-07-26	11:15	Varela	38-2678	OKK079	Curumeta	2800	Ponul	Planilla	Rem 22541	2cuss	ACPM	5	51113	SI Javier Tovar	14022004		
16-07-26	14:00	Frederica	38-2522	60K636	motocicleta	300	Ponul	Planilla	Rem 22545	2cuss	COR	1.5	20947	SI Olego S. Lueva	14560578		
16-07-26	14:20	Frederica	38-2522	60K596	motocicleta	300	Ponul	Planilla	Rem 22545	2cuss	COR	1.5	25364	SI Jofon Gavan Zapata	14284232		
17-07-26	08:00	Varela	38-2678	OKK079	Curumeta	2800	Ponul	Planilla	Rem 22576	2cuss	ACPM	4	51230	SI Javier Tovar	14022004		
17-07-26	10:40	ELNAD	38-2193	Y6N131	motocicleta	190	Ponul	Planilla	Rem 22578	2cuss	COR	1	39992	SI Manuel Andrade	11288804		
17-07-26	11:01	SI JIN	38-2583	6P3466	motocicleta	190	Ponul	Planilla	Rem 22582	2cuss	COR	1	12850	SI Joss Carias	16495312		

ELABORADO POR: SI. Daniel Samerchin

Responsable Combustibles:

FECHA: 17-06-24

FECHA: 17-07-26

INFORMACION PUBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 1L-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-07-26	11:03	SLJ1U	38-2197	Y6N17F	Motorcleta	140	Ponal	Planilla	22583 Km	2655	Colk	1	24360	CT Remanfen Vargas	1006450319		
17-07-26	14:03	Frederica	38-2646	LAL986	Motorcleta	300	Ponal	Planilla	22584 Km	2655	Colk	1.5	19380	SL Jose Pineda	9771291		
17-07-26	16:21	SJ1m	38-2004	EP5-678	Motorcleta	140	Ponal	Planilla	22580 Km	2655	Colr	1	39381	ST. Refrain Hernandez	1006450319		
18-07-26	15:39	Frederica	38-2522	60R596	Motorcleta	300	Ponal	Planilla	22585 Km	2655	Colr	1.5	25395	ST Jofrey Corra Zapata	712844282		
19-07-26	8:57	SLPOL	38-2625	6PS886	Motorcleta	140	Ponal	Planilla	22587 Km	2655	Colr	1	25272	ST. Cron	704970063		
19-07-26	10:00	Frederica	38-2646	LAL886	Motorcleta	300	Ponal	Planilla	22571 Km	2655	Colr	1.5	19504	SL Jose Pineda	9771291		
19-07-26	16:41	Ursalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	22592 Km	2655	Alpm	1	51232	CT Juan Pizarro	1006450319		
20-07-26	15:13	Ursalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	22596 Km	2655	Alkm	1	51350	CT Juan Pizarro	1006450319		

ELABORADO POR: SL. David Sarmiento

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-07-26

FECHA: 20-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-07-26	10:55	Frederonia	38-2523	60K606	Motorista	300	Poncal	Planilla	Km 22594	2055	LOK	1.5	25205	SI Jafin Garcia Zapata	7128492262		
21-07-26	15:55	Virsulles	38-2678	0KK079	Camioneta	2800	Poncal	Planilla	Rem 22598	2055	ACPM	4	51469	PT Jovier Taurin	115220084		
22-07-26	12:55	Vida / H.E	38-2678	0KK079	Camioneta	2800	Poncal	Planilla	Rem 22606	2055	ACPM	4	51595	PT Jovier Taurin	115220084		
22-07-26	15:00	Difrito	38-2689	08M747	Camioneta	3148	Poncal	Planilla	Rem 22607	2056	ACPM	5	67952	ST Miguel Cardona	45106816		

[Signature]

FECHA: 22-03-26

INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	SIGNA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27-07-2024	14:00	ESVEN	38-2888	JQ0810	Camioneta	3000	Ponal	planilla	REM 22510	ZEUSS	ACPM	4	94165	P. Rafael Gutierrez	449402301		
28-07-2024	07:00	ESVEN	38-2894	VXK90H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509	ZEUSS	COR	1.5	2578	Pt. Kevin Topasco	449402301		
28-07-2024	07:10	ESVEN	38-2223	QIV417	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-1	ZEUSS	COR	1.5	44423	Pt. Daniel Ayudelo	449402301		
28-07-2024	14:00	ESVEN	38-21K	QIV417	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-2	ZEUSS	COR	1.5	42476	SI Luis Pardo	449402301		
28-07-2024	14:06	ESVEN	38-1824	VXK69E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	REM 22509-3	ZEUSS	COR	1.5	59819	Pt. Yeffen Rios	449402301		
28-07-2024	15:00	ESVEN	38-2894	VXK90H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-4	ZEUSS	COR	1.5	2608	Pt. Kevin Topasco	449402301		
28-07-2024	07:00	ESVEN	38-213	QIV417	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-5	ZEUSS	COR	1.5	44563	Pt. Daniel Ayudelo	449402301		

ELABORADO POR:

FECHA: 28-07-2024

Responsable Combustibles:

FECHA: 10-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: 1L-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRE Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09-07-2024	07:10	ESVEN	28-212	QIV41F	Motocicleta	200	Ponal	planilla	REM 22509-6	ZEUSS	COR	1.5	42524	SI Luis Prula	10644604	[Firma]	[Huella]
10-07-2024	08:00	ESVEN	28-187	UW092	Motocicleta	250	Ponal	planilla	REM 22509-4	ZEUSS	COR	1.5	6009	PI Yaffer Rios	10744499	[Firma]	[Huella]
11-07-2024	14:00	ESVEN	28-284	VW90H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-8	ZEUSS	COR	1.5	428	PI Kevin Toposo	10609674	[Firma]	[Huella]
11-07-2024	17:11	ESVEN	28-213	QIV41F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-4	ZEUSS	COR	1.5	429	PI Daniel Ayudelo	10379403	[Firma]	[Huella]
12-07-2024	07:00	ESVEN	28-206	UW0818	Camioneta	3000	Ponal	planilla	REM 22510-1	ZEUSS	ACPL	4	0446	PP Marcel Gutierrez	10320467	[Firma]	[Huella]
12-07-2024	07:10	ESVEN	28-284	VW90H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-10	ZEUSS	COR	1.5	838	PI Kevin Toposo	10109104	[Firma]	[Huella]
13-07-2024	08:00	ESVEN	28-213	QIV41F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	REM 22509-11	ZEUSS	COR	1.5	5877	PI Daniel Ayudelo	10309403	[Firma]	[Huella]

ELABORADO POR: *CH Jarama*

Responsable Combustibles: *[Firma]*

FECHA: 13-07-2024

FECHA: 13-07-24

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Código: 1L-FR-0364

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	MM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13-07-2026	08:10	ESVEN	38-1827	UMV69E	Motorcicleta	250	Ponal	Planilla	REM	26USS	COR	1.5	6039	PI Yeffenkos	107444904	Yeffen	
14-07-2026	15:10	ESVEN	38-2112	QIW47F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	REM	26USS	COR	1.5	42716	SI Luis Prada	106446246	Yeffen	
14-07-2026	15:20	ESVEN	38-1827	VUC06E	Motorcicleta	250	Ponal	Planilla	REM	26USS	COR	1.5	60144	PI Yeffenkos	107444904	Yeffen	
15-07-2026	07:00	ESVEN	38-2112	QIW47F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	REM	26USS	COR	1.5	42836	SI Luis Prada	106446246	Yeffen	

ELABORADOR POR:

Responsable Combustibles:

FECHA: 15-07-2026

FECHA: 15-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-07-26	11:10	Titiribi	38-2013	FP-426	Vehiculo	2.500	Ponal	Planilla	22496	Zeuss	ACPM	4	120217	SI Wilson Ospina	75103519		
06-07-26	12:28	Titiribi	38-2013	FP-426	Vehiculo	2.500	Ponal	Planilla	22496	Zeuss	ACPM	4	120340	SI Wilson Ospina	75103519		
07-07-26	07:10	Titiribi	38-2254	EPX-23F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	22495	Zeuss	Gasolina	1.5	34558	SI Wilson Ospina	75103519		
07-07-26	22:10	Titiribi	38-2531	COR-688	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	22495	Zeuss	Gasolina	1.5	31521	Edgarlinya Manjaya	ND00818050		
07-07-26	10:40	Titiribi	38-2013	FP-426	Vehiculo	2.500	Ponal	Planilla	22496	Zeuss	ACPM	4	120460	SI Wilson Ospina	75103519		
10-07-26	22:15	Titiribi	38-2255	EPX-24F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	22495	Zeuss	Gasolina	1.5	35255	Edgarlinya Manjaya	ND00818050		
12-07-26	07:30	Titiribi	38-2531	COR-688	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	22495	Zeuss	Gasolina	1.5	31636	Edgarlinya Manjaya	ND00818050		
13-07-26	15:30	Titiribi	38-2255	EPX-24F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	22495	Zeuss	Gasolina	1.5	35449	SI Wilson Ospina	75103519		

ELABORADO POR: C.M.

FECHA: 13-07-2026

Responsible Combustibles:

FECHA: 13-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
13-07-26	15:30	Titiribi	38-2013	FP2-426	Vehículo	2.500	Ponal	Planilla	22496 REM-3	Zeuss	ACPM	4	120.583	S.I Wilson Osorio	75103519		
15-07-26	07:01	Titiribi	38-2254	2PX23 F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22495 REM-5	Zeuss	Gasolina	1.5	34702	Edgus Miguel Wilchel	7143405155		
15-07-26	14:05	Titiribi	38-2531	60R-685	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22495 REM-6	Zeuss	Gasolina	1.5	31762	Refaelina Manjora	100069800		
17-07-26	07:09	Titiribi	38-2234	EP2-23 F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22495 REM-4	Zeuss	Gasolina	1.5	34913	Edgus Miguel Wilchel	1143405155		
17-07-26	08:10	Titiribi	38-2013	FP2-426	Vehículo	2.500	Ponal	Planilla	22496 REM-4	Zeuss	ACPM	4	120.885	S.I Wilson Osorio	75103519		
18-07-26	07:10	Titiribi	382255	2PX24 F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22495 REM-8	Zeuss	Gasolina	1.5	35600	PT Alan Tesid Mena	100401167		

ELABORADO POR: Dr. Guitierrez

RESPONSABLE COMBUSTIBLES:

FECHA: 18-07-2026

FECHA: 18-07-26

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA FUERZA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CINQUESTE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	N. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	SALONES SUMINISTRADOS	KM	GRATO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR (CC CONDUCTOR)	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR	
02/07/16	14:15	Bomb	517293	220414	Comercio	2776	POMAC	Planilla	Ram22083	27CS	ACPH	1	42013	SI Andres Maylenda	16200701		
04/07/16	10:23	Bomb	517293	220414	Comercio	2776	POMAC	Planilla	Ram22083-1	27CS	ACPH	1	42133	SI Andres Maylenda	16200701		
06/07/16	16:10	Bomb	517293	220414	Comercio	2776	POMAC	Planilla	Ram22083-2	27CS	ACPH	1	42253	SI Andres Maylenda	16200701		
07/07/16	11:56	Bomb	517293	220645	Notacleta	300	POMAC	Planilla	Ram22511	27CS	car	1.5	49481	SI Pablo Esteban Barrantes	16200701		
07/07/16	11:57	Bomb	517293	220645	Notacleta	250	POMAC	Planilla	Ram22511-1	27CS	car	1.5	49489	SI Vargas Leon	16200701		
07/07/16	11:58	Bomb	517293	220645	Notacleta	250	POMAC	Planilla	Ram22511-2	27CS	car	1.5	49491	SI Andres Maylenda	16200701		
07/07/16	15:20	Bomb	517293	220645	Notacleta	300	POMAC	Planilla	Ram22511-3	27CS	car	1.5	49606	SI Pablo Esteban Barrantes	16200701		
07/07/16	15:22	Bomb	517293	220645	Notacleta	250	POMAC	Planilla	Ram22511-4	27CS	car	1.5	49609	SI Vargas Leon	16200701		

ELABORADO POR: IT. Pablo Castillo C. - EJP

Responde de Combustibles:

[Signature]

INFORMACION FUERZA

FECHA: 10-07-16

ADMINISTRACIÓN COMISIÓN DE FLETA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CORRIENTE A SUBMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	N.º SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMEN Y APELLIDOS CONDUCTOR (C. CONDUCTOR)	FECHA CONDUCTOR	FUELA CONDUCTOR
10/04/26	15:24	PONT	38-1315	871270	Motorcleta	250	PONTA	Planilla	Rpm2511-5	2505	Cor	1.5	66.411	SI Andres Morales	15/02/2021	
14/04/16	20:45	PONT	38-2713	111271	Comiboreta	2776	PONTA	Planilla	Rpm2556	2505	ACPM	4	42.373	SI Veigas Leon Guirao	31/05/2021	
16/04/16	16:10	PONT	38-2713	120414	Comiboreta	2776	PONTA	Planilla	Rpm2556-1	2505	ACPM	4	42.501	IT. Pablo Castaño	15/02/2021	
17/04/26	09:16	PONT	38-2513	120414	Comiboreta	2776	PONTA	Planilla	Rpm2557	2505	ACPM	4	42.630	SI Andres Morales	15/02/2021	
20/04/16	14:21	PONT	38-2713	111414	Comiboreta	2776	PONTA	Planilla	Rpm2557-1	2505	ACPM	4	42.755	SI Andres Morales	15/02/2021	

ELABORADO POR: ST. Pablo Castillo C.

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-04-26.

2800

FECHA: 20-04-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 11-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALEONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7-15-2026	15:30	versalles	38-2206	2P766F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2207-4	ZEUSS	COR.	1.5	13476	IT. Juan Castoreña	3379247	Juan	
7-15-2026	16:00	versalles	38-2899	EXP95H	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2207-4	ZEUSS	COR.	1.5	1276	Pt Miguel Espinosa H.	4063174546	Miguel	
7-22-2026	16:00	versalles	38-2205	2P754F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205	ZEUSS	COR.	1.5	14744	IT. Juan Castoreña	4063174534	Juan	
7-22-2026	17:00	versalles	38-2206	2P766F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205	ZEUSS	COR.	1.5	14471	IT. Juan Castoreña	3379247	Juan	
7-22-2026	17:30	versalles	38-2899	EXP95H	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205	ZEUSS	COR.	1.5	12271	Pt Miguel Espinosa H.	4063174544	Miguel	
7-27-2026	14:00	versalles	38-2205	2P754F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205-2	ZEUSS	COR.	1.5	14648	SI. Gabriel Londene	4063174534	Gabriel	
7-27-2026	14:30	versalles	38-2206	2P766F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205-2	ZEUSS	COR.	1.5	14670	IT. Juan Castoreña	3379247	Juan	
7-27-2026	15:00	versalles	38-2899	EXP95H	Motocicleta	300	Penal	Planilla	REN2205-2	ZEUSS	COR.	1.5	14700	Pt Miguel Espinosa H.	4063174546	Miguel	

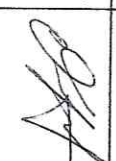
ELABORADO POR: Juan Pablo Castoreña

Responsable Combustibles:

FECHA: 7-27-2026

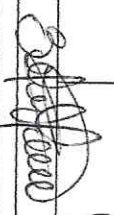
FECHA: 27-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7-6-2026	14:30	versalles	38-2899	UXP95H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-2	ZEUSS	COR	1.5	8218	Pt Miguel Espitia H.	463174516		
7-6-2026	08:30	versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-2	ZEUSS	COR	1.5	46255	St. Gabriel Londono	4031388534		
7-6-2026	14:00	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REN22478-5	ZEUSS	ACPH	1	44686	St. Husley Rinzen	86421403		
7-7-2026	15:06	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REN22478-6	ZEUSS	ACPH	1	44785	St. Husley Rinzen	86421403		
7-10-2026	07:00	versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-3	ZEUSS	COR	1.5	46154	St. Gabriel Londono	4031388534		
7-10-2026	09:00	versalles	38-2286	ZPY66F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-3	ZEUSS	COR	1.5	48297	St. Juan Castañeda	9374247		
7-10-2026	10:00	versalles	38-2899	UXP95H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-3	ZEUSS	COR	1.5	4077	St. Miguel Espitia H.	463174516		
15-07-2026	15:30	versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REN22477-4	ZEUSS	COR	1.5	46653	St. Gabriel Londono	4031388534		

ELABORADO POR: St. Juan Castañeda

FECHA: 15-07-2026

Responsable Combustibles: 

FECHA: 15-07-26

Código: TI-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7-2-2026	11:00	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REM22478	ZEUSS	ACOM	4.	48739	SI. Hosley Pinzon	80492403		
7-2-2026	11:30	versalles	38-2285	EPX54F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM22477	ZEUSS	COR	1.5	46056	SI. Gabriel Londereo	4037386534		
7-2-2026	12:30	versalles	38-2286	EPY66F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM22477	ZEUSS	COR.	1.5	42879	IT. Juan Castañeda	3379247		
7-2-2026	14:30	versalles	38-2699	UXP95H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM22477	ZEUSS	COR.	1.5	679	PT. Miguel Espitia H	4637454		
7-3-2026	08:00	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REM22478	ZEUSS	ACOM	4	48989	SI. Hosley Pinzon	80492403		
7-4-2026	17:00	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REM22478	ZEUSS	ACOM	4	49188	SI. Hosley Pinzon	80492403		
7-5-2026	15:00	versalles	38-2678	OKK079	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	REM22478	ZEUSS	ACOM	4	49381	SI. Hosley Pinzon	80492403		
7-6-2026	14:00	versalles	38-2286	EPY66F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM22477	ZEUSS	COR.	1.5	43078	IT. Juan Castañeda	3379247		

ELABORADO POR: Juan Pablo castañeda

FECHA: 7-6-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 06-07-26

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-07-2016	16:04	ESANP	88-2227	QSN 322	Camioneta	2116	PONAL	Planilla	QSN 22413	ZEUS	ACPN	4	43.619	SI. Victor Eua	8175431		
01-07-2016	16:05	ESANP	88-2890	UPX BGH	Auto	300	PONAL	Planilla	QSN 22414	ZEUS	COL	1.5	18.12	PT. Wanner Valencia	118185555		
01-07-2016	16:06	ESANP	88-2437	ZPX GGT	Auto	300	PONAL	Planilla	QSN 22414-1	ZEUS	COL	1.5	16.519	SI. Edward Zapata	1033647331		
01-07-2016	16:07	ESANP	88-2227	QSN 322	Camioneta	2116	PONAL	Planilla	QSN 22413-1	ZEUS	ACPN	4	16.779	SI. Victor Eua	8175431		
03-07-2016		ESANP	88-2890	UPX BGH	Auto	300	PONAL	Planilla	QSN 22414-2	ZEUS	COL	1.5	15.17	PT. Wanner Valencia	118185555		
03-07-2016		ESANP	88-2437	QSN 322	Auto	300	PONAL	Planilla	QSN 22414-3	ZEUS	COL	1.5	104.709	SI. Edward Zapata	1033647331		
03-07-2016		ESANP	88-2227	QSN 322	Camioneta	2116	PONAL	Planilla	QSN 22413-2	ZEUS	ACPN	4	13.874	SI. Victor Eua	8175431		
03-07-2016		ESANP	88-2890	QSN 322	Auto	300	PONAL	Planilla	QSN 22414-4	ZEUS	COL	1.5	15.17	PT. Wanner Valencia	118185555		

ELABORADO POR: 1) Oscar González

FECHA: D3-07-26

FECHA: 03-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



Código: TL-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLAN DE CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-07-2026	14:02	ESANP	055-2550	G86 796	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 2244-5	ZEUS	CO2	1,5	8.1912	PT. David Peria	110282010		
05-07-2026	01:05	ESANP	38-2221	054 322	Camorela	275	PONAL	Planilla	QEH 2243-3	ZEUS	ADOL	4	42.644	Su. Victor Eua	8125431		
08-07-2026	11:01	ESANP	38-2550	CE6 796	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520	ZEUS	CO2	1,5	8.1282	PT. David Parra	110282010		
08-07-2026	11:03	ESANP	38-2850	00X 861	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520-1	ZEUS	CO2	1,5	16.1	PT. Wanner Valencia	5558181		
10-07-2026	07:10	ESANP	38-2550	G86 796	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520-2	ZEUS	CO2	1,5	21.408	PT. David Parra	110282010		
11-07-2026	14:05	ESANP	38-2850	00X 861	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520-3	ZEUS	CO2	1,5	10.42	PT. Wanner Valencia	5558181		
13-07-2026	14:10	ESANP	055-2550	G86 796	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520-4	ZEUS	CO2	1,5	28.538	PT. David Parra	110282010		
14-07-2026	07:00	ESANP	38-2850	00X 861	Moto	300	PONAL	Planilla	QEH 22520-5	ZEUS	CO2	1,5	20.88	PT. Wanner Valencia	5558181		

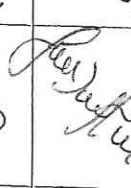
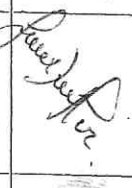
ELABORADO POR: 1) Oscar Gonzalez

Responsable Combustibles:

FECHA: 14-07-26

FECHA: 14-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-07-2026	14:30	montebello	38-2757	UHW566	motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480	zeus	COE	1.5	10835	IT. Rendon Garcia Alexander	1128398611		
02-07-2026	14:30	montebello	38-1337	FHS-056	Camioneta	2500	penal	planilla	Rem 22480-1	zeus	ACOM	4	28974	SI Julian David Hernandez	9393043501		
06-07-2026	14:40	montebello	38-2757	UHW566	motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480-1	zeus	COE	1.5	10945	IT. Rendon Garcia Alexander	1128398611		
06-07-2026	07:00	montebello	38-1337	FHS-056	Camioneta	2500	penal	planilla	Rem 22480-1	zeus	ACOM	4	28874	SI Julian David Hernandez	9393043501		
10-07-2026	14:30	montebello	38-2757	UHW566	motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480-2	zeus	COE	1.5	11060	IT. Rendon Garcia Alexander	1128398611		
10-07-2026	15:00	montebello	38-1337	FHS056	Camioneta	2500	penal	planilla	Rem 22480-2	zeus	ACOM	4	28975	SI Julian David Hernandez	9393043501		
14-07-2026	14:40	montebello	38-2757	UHW566	motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480-3	zeus	COE	1.5	11177	IT. Rendon Garcia Alexander	1128398611		

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Km	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELA CONDUCTOR
14-07-2026	07:00	montebello	38-1337	FHS-056	Camioneta	2500	penal	planilla	Rem 22494-3	Zeus	ncem	4	46062	SI Julian David Hernandez	1050703066		
18-07-2026	14:40	montebello	38-2757	UHW-566	Motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480-4	Zeus	coe	1.5	46211	IT. Rendon Garcia Alexander	1120398641		
20-07-2026	07:00	montebello	38-2757	UHW-566	Motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22480-5	Zeus	coe	1.5	72411	IT. Rendon Garcia Alexander	1120398641		
22-07-2026	14:30	montebello	38-2337	2P2 18F	Motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22603	Zeus	coe	1.5	51082	SI Julian David Hernandez	1050703066		
22-07-2026	14:30	montebello	38-2338	2P2 19F	Motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22603-1	Zeus	coe	1.5	28753	IT. Rendon Garcia Alexander	1120398641		
22-07-2026	14:30	montebello	38-1337	FHS 056	Camioneta	2500	penal	planilla	Rem 22604	Zeus	Acpru	4	46174	SI Julian David Hernandez	1050703066		
24-07-2026	14:40	montebello	38-2337	2P2 18F	Motocicleta	300	penal	planilla	Rem 22603-2	Zeus	coe	1.5	28905	SI Julian David Hernandez	1050703066		

ELABORADO POR: IT. Rendon Garcia Alexander

Responsable Combustibles:

FECHA: 24-07-2026

FECHA: 24-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 11-F-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUNDAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-07-2026	12:05	san19	38-2282	2PX51P	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486	ZEUS	Cor	1,5	12022	P.P Danilo fernandez Agudelo	1001517784		
03-07-2026	12:05	san19	38-2283	2PX52F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486-1	ZEUS	Cor	1,5	13022	SI Jhonattan Palacios Romera	1201111		
03-07-2026	12:10	san19	38-2284	2PX53A	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486-2	ZEUS	Cor	1,5	44528	PT Sebastian lorenz Arquez	10100091874		
03-07-2026	12:15	san19	38-2469	Cct516	Cambineta	2800	Ponal	Planilla	REM22485	ZEUS	ACPM	4	49190	P.T Alberto Enrique Trocha Isaa	1018330880		
10-07-2026	12:05	san19	38-2282	2PX5TR	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486-3	ZEUS	Cor	1,5	12141	P.P Danilo fernandez Agudelo	1001517784		
10-07-2026	12:10	san19	38-2283	2PX52F	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486-4	ZEUS	Cor	1,5	13143	SI Jhonattan Palacios Romera	1201111		
10-07-2026	12:15	san19	38-2284	2PX53A	Moto	300	Ponal	Planilla	REM22486-5	ZEUS	Cor	1,5	44651	P.T Sebastian lorenz Arquez	10100091874		

ELABORADO POR: IT GORDIANO GORDIANO

Responsable Combustibles:

FECHA: 10-07-2026

FECHA: 13-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUNDAE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10-07-2026	02:21	Santa bar	38-2469	LC1516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REN22485-1	ZEUS	ACPM	4	49314	P.T Alberto Enrique Tracha Issa	1048830830		
14-07-2026	12:05	Santa bar	38-2282	2PK51F	Moto	300	Ponal	Planilla	REN228466	ZEUS	COE	1,5	42261	P.P Danilo Fernandez Aguado	104151001		
14-07-2026	01:21	Santa bar	38-2288	2PK52P	Moto	300	Ponal	Planilla	REN228467	ZEUS	COE	1,5	42262	S.I Jonathan Palacios Romoña	1442021		
14-07-2026	12:15	Santa bar	38-2284	2PK53P	Moto	300	Ponal	Planilla	REN228468	ZEUS	COE	1,5	44771	P.T Sebastian Lopez Higuer	1010009024		
14-07-2026	02:21	Santa bar	38-2469	LC1516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REN22485-2	ZEUS	ACPM	4	49439	P.T Alberto Enrique Tracha Issa	1048830830		
18-07-2026	12:05	Santa bar	38-2282	2PK51F	Moto	300	Ponal	Planilla	REN228466	ZEUS	COE	1,5	42378	P.P Danilo Fernandez Aguado	104151001		
18-07-2026	01:21	Santa bar	38-2288	2PK52P	Moto	300	Ponal	Planilla	REN228467	ZEUS	COE	1,5	42379	S.I Jonathan Palacios Romoña	1442021		

ELABORADO POR: 18/07-2026 IT.Guillermo Colmenero

FECHA: 18-07-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustibles:

FECHA: 18-07-26

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUNDADE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20-07-2025	12:15	Santa	38-2284	2Px53f	Moto	300	Ponal	Planilla	REN22486-T1	ZEUD	COE	1,5	44889	P.T Sebastian Lopez Aguiar	1010094784		
18-07-2025	02:24	Santa	38-2469	LCt516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REN22485-3	ZEUD	ACPM	4	49554	P.T Alberto Enrique Trocha Issa	1048333830		
20-07-2025	12:15	Santa	38-2469	LCt516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REN22485-4	ZEUD	ACPM	4	49683	P.T Mauro Alfredo Trocha Issa	1048333830		
20-07-2025	00:21	Santa	38-2527	60R646	Moto	300	Ponal	Planilla	REN22607	ZEUD	COE	1,5	38567	Gomez Hernandez	1003827483		
22-07-2025	12:05	Santa	38-2283	2Px52f	Moto	300	Ponal	Planilla	REN22607-1	ZEUD	COE	1,5	43518	S.S Jhonatta Palacio Romana	12021111		
22-07-2025	12:15	Santa	38-2469	LCt516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REN22602	ZEUD	ACPM	4	49808	P.T Alberto Enrique Trocha Issa	1048333830		
22-07-2025	02:21	Santa	38-2282	2Px51f	Moto	300	Ponal	Planilla	REN22601-2	ZEUD	COE	1,5	43517	P.T Danilo Hernandez Agudelo	1011517784		

ELABORADO POR: 17 Gojane C. Hureda

FECHA: 22-07-2025

RESPONSABLE COMBUSTIBLES:

FECHA: 22-07-26

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30-07-2016	12:20	Santh bar para	2822-88	7PR51F	Moto	300	Ponal	Manilla	REN22607-8	ZEOS	COE	1,5	43454	P.P Danilo Fernandez Abdelo	1001517384		
31-07-2016	12:15	Santh bar para	2822-88	7PR51F	Camioneta	2800	Ponal	Manilla	REN22607-3	ZEOS	ACPM	4	44105	P.T Alberto Enrique Tracha Issa	1048338830	Alberto T.	

ELABORADO POR: TILOO HYU (SLOV)

FECHA: 31-07-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsible Combustibles:

FECHA: 31-07-26

[Signature]

Código: 1LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-07-26	15:00	54JLN Santa Barbara	38-0472	V0J/226	Automovil	1000	PONAL	Planilla	REM2248T	Zeus S	Corriente	3	798.360	Pr. John Salazar Poma	4145828	John P	
03-07-26	15:00	54JLN Santa Barbara	38-1939	RUM24D	motocicleta	150	PONAL	Planilla	REM2248T-1	Zeus S	Corriente	2	694.29	Pr. Luis Erique Jorjey	1006578586	Luis Erique	
10-07-26	10:50	54JLN Santa Barbara	38-0472	V0J/226	Automovil	1000	PONAL	Planilla	REM2248T-2	Zeus S	Corriente	3	798.458	Pr. John Salazar Poma	4145828	John P	
10-07-26	11:00	54JLN Santa Barbara	38-1939	RUM24D	motocicleta	150	PONAL	Planilla	REM2248T-3	Zeus S	Corriente	1	69.006	Pr. Luis Erique Jorjey	1006578586	Luis Erique	
20-07-26	16:00	54JLN Santa Barbara	38-1939	RUM24D	motocicleta	150	PONAL	Planilla	REM2248T-4	Zeus S	Corriente	1	69.885	Pr. Luis Erique Jorjey	1006578586	Luis Erique	

ELABORADO POR: Si Juan Felipe Velazquez Juvenillo

Responsable Combustibles:

FECHA: 20-07-2026

FECHA: 01/07/26

INFORMACION PÚBLICA

